



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00370793- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 648/19 que autorizó originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "***Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica***", a cargo de Silvia del Valle Boccardo; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2023.

Que Silvia del Valle Boccardo revista en un cargo de Profesora Asistente de semi dedicación en la cátedra de Psicopatología.

Que renovaron su participación como colaborador docente Esteban Moraschetti (autorizado por RD 648/19), quien se desempeña como Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra de Psicología Educacional) y como colaboradora docente Sofía Belén Hernández (autorizada por RD-2021-1074-E-UNC-DEC#FP).

Que renovó su participación como colaboradora egresada Pilar Hernández (autorizada por RD-2021-1074-E-UNC-DEC#FP.)

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia del Valle Boccardo DNI 10.542.605 , como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista y cuyo programa se adjunta como Anexo embebido a la presente con cinco (5) fojas (IF-2024-00353990-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores docentes de Esteban Moraschetti DNI 29.030.517 (quien se desempeñó con carga anexa a su cargo de revista) y de Sofía Belén Hernández DNI: 38.988.887 (quien se desempeñó bajo el régimen de docente libre *ad honorem*), quienes desarrollaron las siguientes funciones: reemplazar a la docente a cargo en algunos temas de dictado teórico, presencia en el aula, confeccionar síntesis y nuevos aportes conceptuales que resultaron del producto del trabajo en el seminario interno para formar a los/as demás colaboradores/as.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora egresada de Pilar Hernández DNI:35.480.513 quien tuvo las siguientes funciones: colaborar con las clases teóricas, participar en la elaboración y presentación del material audiovisual pertinente a la temática para distribuir entre los grupos de estudiantes asistentes (formato papel, pendrive, documentales, redes sociales), organizar y coordinar la discusión en los grupos de debate y plenarios, distribuir la búsqueda de casos de Femicidios ocurridos del 01/01/19 a la fecha entre colaboradores/as docentes y egresados/as a fin de elaborar estadísticas de factores comunes y disímiles.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.